



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.
- Decreto Sección 1ra Nro. 4338, de fecha 25 de Noviembre del 2024, que ratifica el acuerdo de Directorio, que modifica los precios de cirugías bariátricas del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
- Decreto Sección 1ra Nro. 3979, de fecha 23 de Octubre del 2024, que reconoce a beneficiaria del Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad.
- El Informe de Imp. Nro. 3391 de fecha 07 de Abril del 2025 del Departamento de Finanzas.
- Nómina Nro. 3180, Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2025.
- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

DEC. ALC. SECC 1ª N° 1259

LAS CONDES, 16 ABR 2025

DEC. ALC. SECC 2ª N° 2059

LAS CONDES,

17 ABR 2025

DECRETO

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la(s) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 3180, correspondiente al Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.
2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma \$4.883.841, al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina 3180.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871990-K.



5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Dpto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.GTA



PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad				NOMINA N° 3180	
N°	Nombre	Valor Total	Bonificación Previsional	Copago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	FERRADA TABILO DEYLI	6.093.242	909.401	300.000	4.883.841
Total					4.883.841

